



Sanciones. El Departamento del Tesoro tilda a la morenista Hilda Brown de “terrorista” por ser “enlace” de *La Mayiza*; ella niega todo y ve infamia: “el domingo estuve allá” VÍCTOR HUGO MICHEL, ÁNGEL HERNÁNDEZ Y FERNANDO DAMIÁN, CDMX, PÁGS. 6 Y 7

EU aplica a diputada mexicana ley que lanzó contra Bin Laden

EU aplica a la diputada Hilda Brown ley que lanzó contra Bin Laden

Sanciones. El Tesoro tilda a la morenista y ex alcaldesa de “terrorista” por nexos con la facción de *La Mayiza*; ella niega todo, acusa infamia y dice que el domingo estuvo allá

VÍCTOR H. MICHEL, ÁNGEL HERNÁNDEZ
Y FERNANDO DAMIÁN/CDMX

El gobierno de EU invocó un estatuto antiterrorismo con el que designó a la diputada federal de Morena Hilda Araceli Brown como colaboradora y/o miembro de una organización terrorista, lo que abre contra la también ex alcaldesa de Rosarito un abanico de sanciones económicas de corte extraterritorial.

Ayer la Oficina para el Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro sancionó financieramente a Brown, además de otras seis personas y 15 empresas, por haber operado a favor de *La Mayiza*.

Conforme al establecido en la ley, la decisión fue tomada en conjunto por los titulares de los departamentos de Estado, Justicia y Tesoro, Marco Rubio, Pam Bondi y Scott Bessent, por la presunta relación de Brown con dicha facción del cártel de Sinaloa.

Esa decisión implica el estreno de una de las leyes más polémicas del arsenal legal antiterrorista de EU en México, que en su momento fue aplicada a Al-Qaeda, el Estado Islámico y Osama bin Laden para evitar su acceso al sistema financiero internacional.

De manera inédita al tratarse de un político mexicano en activo, las tres dependencias estadu-

nidenses estimaron que tenían razones suficientes para vincular a la ex alcaldesa con el cártel sinaloense, designado como organización terrorista por el presidente Donald Trump.

Según la ley, contenida en una orden ejecutiva de 2001, esa designación tiene implicaciones legales que van de la exclusión de Brown del sistema financiero internacional a la amenaza de sancionar a quien se atreva a establecer con ella cualquier tipo de relación económica.

Del presunto vínculo de la legisladora con la facción de *El Mayo* en Baja California se da cuenta en la designación oficial



dada a conocer por la OFAC, en la que entre nombres de operadores, sicarios y administradores del *narco*, se incluye la siguiente leyenda: “Brown Figueredo, Hilda Araceli (...) riesgo de sanciones secundarias: sección 1 (b) de la Orden Ejecutiva 13224, enmendada por la 13886”.

Oculto en ese párrafo se halla un racimo de datos que habla de la gravedad de las acusaciones contra la legisladora. En principio se encuentra el primer uso en México de un estatuto creado por el presidente George W. Bush 12 días después de los ataques del 11 de septiembre de 2001 con el que buscaba limitar el financiamiento a organizaciones o individuos vinculados al terrorismo.

En esa designación se lee un concepto polémico que implica graves consecuencias no solo para la exalcadesa, también para quienes tengan una relación comercial, contractual, salarial, empresarial o de negocios con ella: “riesgo de sanciones secundarias”.

Bajo este concepto de orden extraterritorial, Washington puede retirar el acceso a su país, denegar licencias de exportación u operación o sancionar con la expulsión de su sistema financiero a cualquier persona o empresa que tenga vínculos con una organización o persona que considere simpatiza con el terrorismo.

El Center for New American Security (CNAS) explicó que las sanciones primarias están dirigidas a entidades o individuos involucrados en actividades que tienen un vínculo con EU, por lo que se sujetan a su jurisdicción.

“En contraste, las secundarias se dirigen a actividades comerciales ordinarias y legítimas que no tienen ninguna conexión con ese país y que pueden ser legales en las jurisdicciones de las partes involucradas. Mientras que los ciudadanos y entidades estadounidenses deben cumplir con las primarias bajo pena de sanciones penales o civiles, las otras plantean una elección a los actores extranjeros: hacer negocios con EU o con el objetivo sancionado, pero no con ambos”.

En ese sentido, mientras las sanciones primarias impiden a cualquier empresa estadounidense tener relación con Brown, las secundarias implican que cualquier empresa de México o de otra parte del mundo podría ser sujeta a restricciones impuestas unilateralmente por Washington.

En su comunicado de ayer, el Departamento del Tesoro aclaró que “participar en determinadas transacciones que involucren a las personas designadas puede conllevar el riesgo de que se impongan sanciones secundarias a las instituciones financieras extranjeras que participen”.

Titulada “Orden Ejecutiva 13224: Bloqueo de propiedad y prohibición de transacciones con personas que cometen, amenazan con cometer o apoyan el terrorismo” (enmendada este año por Trump), contempla en su inciso B que son susceptibles del bloqueo de sus bienes “extranjeros que el secretario de Estado y el fiscal determinen que han cometido o representan un riesgo significativo de cometer actos de terrorismo que

amenacen la seguridad de ciudadanos o la nacional, la política exterior o la economía de EU”.

En una acción espejo, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) instruyó un “bloqueo administrativo” en el sistema financiero a las personas identificadas por la OFAC como presuntos integrantes de la facción de *La Mayiza*.

La UIF aseguró que el bloqueo de cuentas de la diputada, junto a las de los otros señalados, así como de 15 empresas, responde a una acción preventiva en colaboración con el gobierno estadounidense y que se investigará el caso.

El señalamiento

Arropada por sus compañeros de bancada y criticada por los legisladores de oposición en la Cámara de Diputados, la exalcadesa rechazó las acusaciones del Tesoro sobre vínculos criminales y dijo que el domingo visitó EU.

—¿Es falsa la acusación?

—Claro, yo no sé de qué se trata, no he recibido ninguna notificación, correo electrónico o llamada... absolutamente nada.

—¿Se va escudar en el fuero?

—No tengo de qué escudarme, no tengo ninguna notificación.

Más tarde, se declaró “sorprendida” por las sanciones de la OFAC, pues sostuvo que sus cuentas no estaban bloqueadas y que incluso hizo transferencias.

En una acción espejo, la UIF instruye un “bloqueo administrativo”



En un mensaje señaló: “El domingo estuve en el hospital en San Diego con mi tío, que sufrió un derrame cerebral”.

En redes sociales, la legisladora aseveró que su “compromiso siempre ha sido con el movimiento. Seguramente como consecuencia de esta lucha soy objeto de una infamia que pretende desacreditarme”.

En una ficha técnica, Washington señaló que Brown tenía una relación personal con Candelario Arceaga Aguirre, operador político de *La Mayiza*.

“Durante su término como alcaldesa de Rosarito, González (un empresario de la zona) y Arceaga sirvieron como intermediarios entre Brown y los hermanos Arzate, alineados con los *Mayos*”, señaló el Tesoro. ■

Con información de: Jannet López Ponce.



Le legisladora se dijo sorprendida por el anuncio. ESPECIAL